Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria. País Vasco

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Trabajo y Empleo. País Vasco

Ámbito de aplicación

Autonomico

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de las subvenciones del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», regulado en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, a las administraciones públicas y entidades del sector público institucional, autonómico y local, de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la contratación de personas jóvenes desempleadas, proporcionando primeras experiencias en el empleo, así como competencias y habilidades sociales y profesionales en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Los recursos iniciales económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en dicha convocatoria ascendieron a 7.518.326 euros.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2023, se ha ampliado el presupuesto, en consecuencia, el importe total del crédito presupuestario

destinado a la financiación de las ayudas citadas asciende a 13.760.474 euros

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, las Diputaciones Forales, las mancomunidades, las cuadrillas y los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como los organismos y demás entidades dependientes o vinculadas de las anteriores que integran el sector público institucional autonómico y local y que se encuentren inscritas en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, previsto en el artículo 82 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvenciones deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la que se accederá desde: https://www.euskadi.eus/sede y se dispondrá de un enlace de acceso a la misma en la página web de Lanbide: https://www.lanbide.euskadi.eus

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 1 febrero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.**

Documentos adicionales

Res 13-12-2021

Resolución de 20 de septiembre de 2023